

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 17** *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, del Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual para cambio de calificación de seis parcelas en calle Serrano, número 35; calle Padre Damián, número 52; paseo de la Castellana, número 19; carrera de San Jerónimo, números 36 y 40, y avenida Manoteras, número 54, del término municipal de Madrid (expediente: 10-UB2-00004.7/2015, SIA 15/004).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se formula el Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación Puntual para cambio de calificación de seis parcelas en calle Serrano, número 35; calle Padre Damián, número 52; paseo de la Castellana, número 19; carrera de San Jerónimo, números 36 y 40, y avenida Manoteras, número 54, del término municipal de Madrid. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 8 de abril de 2015.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(03/13.920/15)

